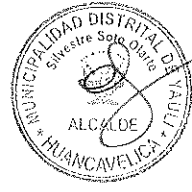


**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2021- CM - MDY/HVCA**

Yauli, 18 de febrero de 2021.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2021, de fecha 18 de febrero 2021, el Informe N° 089-2021-GDEySC-MDY/HVCA de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía, el Informe Técnico N° 007-2021/GDEySC-SGDAYR/MDY-HVCA/atb de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Riego, el Informe N° 212-2021-MDY-HVCA/GEDUR-FAH de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe Técnico N° 012-2021-SGDC/GEDUR/MDY-HVCA de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por el (e) Sub Gerente de Defensa Civil, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la caída de intensa granizada y helada a nivel de la jurisdicción del distrito de Yauli, los cuales dañaron a la agricultura (1260 hectáreas), de la misma manera afecto, la propia vida de las personas y animales, incluso con resultados fatales como lo ocurrido en diferentes comunidades, por lo que se debe tomar acciones de prevención de riesgos y mitigación de daños ante eventuales hechos que se repliquen o intensifiquen posteriormente;

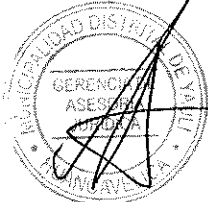
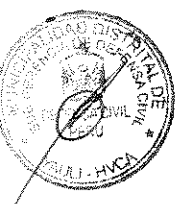
Que, de conformidad con el numeral 3.2 del inciso 3° del artículo 85° de la Ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, señala que: Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole. Por lo que corresponde ante estos hechos al gobierno local, concordante con el numeral 30 del artículo 20° de la misma ley, la adopción de medidas urgentes que permitan al gobierno local en coordinación con las autoridades competentes públicas y privadas las acciones inmediatas destinadas a prevenir el alto riesgo existente por granizada y heladas; de manera tal que se pueda evitar la producción de daños en la agricultura;

Que, conforme a los Informe N° 089-2021-GDEySC-MDY/HVCA de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía, el Informe N° 212-2021-MDY-HVCA/GEDUR-FAH de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitan la declaratoria de situación de emergencia a la agricultura a nivel de la jurisdicción del Distrito de Yauli, por la afectación del fenómeno meteorológico (granizadas y heladas);

Que, estando al acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal expresado en Sesión Ordinaria N° 04-2021, de fecha 18 de febrero del año 2021, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR**, en Situación de Emergencia la agricultura a nivel de la jurisdicción del distrito de Yauli por la afectación del fenómeno meteorológico (granizadas y heladas), por el periodo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2021- CM - MDY/HVCA**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER**, en conocimiento el presente Acuerdo a todas las autoridades y entidades públicas y privadas involucradas en Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres a fin de articular esfuerzos para la prevención de riesgos y mitigación de daños, según sus competencias.

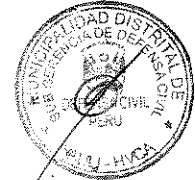
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli ([www.muniyauli.gob.pe](http://www.muniyauli.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



c.c.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
Sub Gerencia de Defensa Civil  
OCI  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI HUANCVELICA  
*Silvestre Soto Olarte*  
.....  
Silvestre Soto Olarte  
ALCALDE

